



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00680-00

Obre en autos la diligencia de notificación en la dirección física de la parte demandada, con resultado negativo (núm. 011).

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento del demandado Alex Felipe Torrealba Padrón (núm. 010), se requiere a la parte demandante para que realice la notificación del mencionado ejecutado en la Avenida Américas No. 42-29 de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o como mensaje WhatsApp en el celular No. 3223285084, dando estricta observancia a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, direcciones registradas en el formulario solicitud de crédito que obra en el expediente.

Indíquese, además, que las actuaciones judiciales se deben realizar, en los términos de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>069</u> de hoy <u>08 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a46679973037d45249368c88a4fc1acef41803fe986682fe0e5dbea713f14675**

Documento generado en 06/09/2022 06:23:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>